

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo si que desee contestación por carta.

POR UN AÑO..... 4.00 PUNTAS

PAGO ADELANTADO

Visitando la Escuela Normal Militar de Educación Física de Joinville (Francia).

En mi reciente excursión pedagógica por el extranjero, aproveché uno de los días para visitar las escuelas primarias de Joinville (barrio de París.) En estas escuelas presencié varios exámenes de aptitud pedagógica de maestros *stragiar*es, y más tarde, en compañía de los inspectores de París Mlle. Leloutte y M. Chapuis, fuimos a visitar la Escuela Normal Militar de Educación Física.

Hicimos presente al coronel director de la Escuela nuestro deseo de visitar esta institución, el cual nos recibió amablemente, acogiendo con todas las simpatías nuestra visita.

La Normal Militar se halla instalada en los alrededores de Joinville, a un kilómetro de la villa. Hermosas praderas le sirven de campos de ejercicios. Hay unas barracas, bien instaladas, para abrigo de los soldados. Encontramos a nuestra llegada grupos de soldados ejercitándose en carreras, saltos y variados ejercicios educativos. Ya que actualmente, según pude verse en las revistas extranjeras, la moda pedagógica francesa se refiere a los ejercicios de educación física en las es-

cuelas primarias, quiero informar a los maestros españoles sobre la institución fundamental donde se están creando estas normas educativas.

La Normal Militar de Educación Físico de Joinville tiene como uno de los principales fines formar los profesores que irán después a los cuarteles a dirigir la educación física de los soldados. Durante la última guerra dió tan excelentes resultados—nos decía el director—la educación física de los reclutas, que se propone Francia fomentar esta educación de los jóvenes desde la primera edad. Para ello preparará también a los maestros primarios, con el fin de que implanten estas normas educativas en las escuelas.

Actualmente, la Escuela Militar tiene como agregadas, para las experiencias que han de realizarse con muchachos menores de diez y seis años, las escuelas primarias de Joinville.

El método que se sigue, igual que en las demás clases de enseñanzas, es un método suyo, un método creado por ellos, un método francés; un método fundado en las leyes fisiológicas y de desenvolvimiento de los individuos, y en las experiencias realizadas en varias escuelas.

En honor nuestro acudieron varios maestros con grupos de niños a realizar

unos ejercicios de educación física en la Normal Militar. Los ejercicios fueron dirigidos por profesores militares. Primero los niños y después las niñas, realizaron en presencia nuestra maravillosos ejercicios de ritmo respiratorio, articular y muscular, movimientos educativos, juegos muy variados, y, sobre todo, nos llamó poderosamente la atención unas danzas artísticamente ejecutadas por las niñas, que resultaron en conjunto un primor de arte y belleza. Es indudable que ha acertado a comprender Francia unas normas educativas de educación física, que pueden ofrecer maravillosos resultados para el mejoramiento de la raza.

Y esta misma Escuela Militar no solamente se preocupa de la educación física de los soldados y de implantarla en las escuelas primarias, sino que está estudiando también una metodología especial de variados ejercicios de educación física adaptados a las diferentes profesiones.

Los maestros primarios, durante el servicio militar, pasan tres meses ejercitándose en esta Escuela; hay otros que acuden a ella durante los periodos de vacaciones, y tienen el proyecto de que todos los maestros jóvenes de Francia vayan desfilando por esta institución.

Salimos muy bien impresionados de cuantas normas educativas tuvimos ocasión de presenciar en la Normal Militar de Joinville, pero bien de acuerdo nos pusimos con la inspectora Mlle. Laloutte, al discutir con el coronel-director: todo esto es admirable para mejorar una raza; pero orientándolo con ese carácter peligroso de formar soldados, con carácter esencialmente militar, es posible que continúe Francia dando al mundo las altas ideas de humanidad y democracia.

G. MANRIQUE DE LARA.

(Inspector de Primera enseñanza de Seris.)

DE RE-PEDAGOGICA

ENSEÑANZA DEL DERECHO

Decía el gran Pestalozzi que sin la instrucción (yo hubiera apuntado educación) cívica y política, el pueblo soberano es un niño que juega con el fuego y corre el riesgo, a cada instante, de incendiar la casa.

Esta hermosa sentencia del pedagogo viene como anillo al dedo en los actuales tiempos en que parece que se han desencadenado todas las pasiones y hánse desbordado todos los egoísmos. Juega su papel nefasto la *Star* y el Derecho es un mito.

Como si la Humanidad doliente curase sus llagas a tiros o los males sociales se remediasen con las bombas.

La labor del maestro público debe, ante todo, tener el carácter de educativa y en este aspecto de la didáctica del Derecho debe poner sus amores y entusiasmos para guiar al escolar por la senda de la dignidad ciudadana que es la senda de la Moral y del Derecho.

¿Mecanismo memorioso? ¿Mnemotecnias especiales? ¿Trabajo inútil de memoria *papagayesca*? No y mil veces no.

Sepa el niño y entienda convenientemente que el *deber* obliga y el *derecho* faculta; que sin el deber cumplido no es posible buena conducta y que el derecho debe ser ejercitado con decisión sin que los perversos o los ambiciosos lo impidan.

Si cada niño de hoy fuese el hombre educado en la religión cívica (¿?) sabiendo que es miembro de una sociedad fundada sobre la base de la familia, cimiento, a su vez, del Municipio y de la Nación; si la generación infantil actual fuese la agrupación del mañana que no consentirá privilegios y agiotajes y tendrá amor hacia el trabajo, la sociedad habría de transformarse necesariamente, evidentemente.

Insístase de continuo con los conceptos claros, precisos, de *deber* y *derecho*. Hágase que el niño los distinga con ejemplos de suma evidencia llegando hasta la sociedad en el convencimiento del alumno.

Que es necesario que el niño vaya instruyéndose en el conocimiento de sus obli-

gaciones y derechos, es asunto que no tiene discusión. Mas antes importa muy mucho que deben conocer a fondo y en la posible medida sus obligaciones como miembros de una familia y de una sociedad. Es innegable que antes de ser buen ciudadano el individuo necesita ser buen hijo, buen hermano, buen padre. Si la nación es agrupamiento de familia es absolutamente imprescindible que éstas lleven en sí la bondad, la honradez, la virtud, si se quiere que formen un conjunto que cumpla los altos fines del civismo y del Derecho público.

Fórmese el alma del alumno en el delicado sentir de una caridad para todos, pero sepa interpretar con rectitud la justicia sin menoscabar los derechos ajenos, sin hacer a su vez dejación de las prerrogativas que la ley concede a todo ciudadano honrado. Entiendase bien; honrado. Porque ha de insistirse mucho, mucho, en que el niño lleve por norma la honradez en todos sus actos para que pueda con energía obligar a los demás al respeto, consideración que merece todo humano que sabe ajustarse a las normas legales.

Bah, pero es que hay leyes—exclamarán algunos—que deben ser derogadas por manidas, por gastadas, por arcaicas, por vetustas, siendo preciso sustituirlas por otras más en armonía con los tiempos. Eso ¿va a salir de la escuela? Claro que sí; y el que piense otra cosa es un necio.

Encariñado el niño con el cumplimiento del deber, acostumbrado a una regla de conducta que ha de interpretar sin violencias ni brusquedades, está desde luego dispuesto a obrar en consonancia con una disciplina que ha de existir en toda sociedad organizada digan lo que quieran cuatro baulaques. Porque pensar en bote y dirigir las públicas aspiraciones a instaurar un régimen (?) en donde cada cual hiciera lo que en gana le viniere es tener el meollo en los talones o querer poner en práctica el refrán de *a río revuelto*... Buena prueba de la maldad del sistema la da el mismo Lenin que ya ha confesado su completo fracaso.

Y si en la escuela ha de haber una disciplina, un régimen, una regla, una pauta, una norma, en la sociedad ha de haberla también porque la escuela es la sociedad

del mañana; y, como escribió el papa León XIII la familia y la escuela son las columnas sobre las cuales se prepara la suerte de los Estados.

Hay que acostumbrar al niño a cumplir los deberes consigo mismo; con sus padres, con su maestro, con sus compañeros. Inspirarle siempre ideas de caridad, extirpar de su alma al egoísmo y enseñarle a hacerse respetar en sus derechos sin que por ello se le convierta en exigente y atrevido. Tenga buen concepto de las ideas *tuyo y mío* y sepa que aquella teoría predhoniense ni encaja dentro de lo racional ni cabe aplicarla en todos los casos de la vida.

Es innegable que la enseñanza del Derecho ha de revestir siempre forma socrática; es de carácter eminentemente educativo. En cada momento de la vida legal hay un motivo de enseñanza: en la materia que nos ocupa: Un juicio de faltas entre dos vecinos, un delito, el tributo de consumos, una boda, las elecciones, un contrato de arriendo, un testamento, un comerciante en quiebra, el nombramiento de nuevo alcalde, las quintas... Oportunamente ha de aprovecharse la ocasión sin esperar a que el programa trazado de antemano nos señale el día y la hora para la explicación de un tema. En todas las cuestiones legales hay siempre un deber que cumplir y un derecho que ejercitar, y a ello hemos de atenernos principalmente, tratando con empeño y persistencia de formar en el niño una buena conciencia que es la que en definitiva, impulsa al obrar recto. Recordemos las palabras de Hervás y Panduro: «La formación de la buena conciencia es el medio más eficaz para que los niños cumplan con sus obligaciones en lo moral y en lo científico.»

Han de resaltar sobre todos los deberes, como la más íntima y fiel interpretación del sentimiento cívico, el sacratísimo deber para con la PATRIA. Pero en ese deber que el patriotismo nos impone no hemos de inspirar al niño aversión hacia las gentes de otros países. Ha de tener presente, muy presente, el niño lo que es, lo que debe ser el derecho de gentes. Hacer mucho, mucho por nuestra nación; laborar todos por su progreso, por su civilización, pero no odiar a otros hombres; porque la gran familia hu-

mana es una agrupación de hermanos. Amor a nuestros semejantes; que así aconsejó el Mártir del Gólgota.

La patria ha de ser venerada por todos y los niños deben amarla con fervor; más no olvidéis, queridos colegas, que, como decía Monlau, el maestro y no el cañón será de hoy más el árbitro de los destinos del mundo.

SAMUEL DE MARSAN

MISCELANEA

Comovida hoy nuestra Patria, por los tris-
tísimos sucesos que se desarrollan allende el
Estrecho, de todas las regiones, de todas las
provincias, de las más insignificantes aldeas es-
pañolas cargan gritos de conmiseración, hacia
nuestros pobres soldados, que allá por tierras
del Rif, sufren penalidades sin cuento. Todas
las clases sociales se aprestan a entregar el
óbelo que instigue tanta angustia, tanto dolor,
tanta desgracia.

Nuestra Asociación provincial, secundando
órdenes de la Nacional, ha tomado el acuerdo
de que contribuyamos con un día de nuestro
haber y yo espero que no habrá ni un solo
maestro soriano, que desentone en este armo-
nioso coro de voluntades encaminadas a llevar
a nuestros soldados algún lenitivo y al mismo
tiempo coadyavar a que el insulto inferido a
nuestra querida España, por los montaraces ri-
feños no quede sin ejemplar y duro castigo.

Supongo que los lectores de esta *Revista* ha-
brán leído la Real orden de 16 de Agosto últi-
mo, por virtud de la cual, un señor maestro de
Madrid, resulta favorecido con perjuicio de
muchísimos compañeros.

Qué de cosas no se cometerán, que hasta la
Asociación Nacional ha tomado cartas en el asun-
to; pidiendo al Sr. Ministro la anulación de la
R. O. de que venimos ocupándonos, por oponer-
se a la concesión otorgada nada menos que los
artículos 163, 164 y 165 del vigente Estatuto y
la disposición sexta de la ley de Presupuestos
del Estado.

Parece natural, que, siendo asunto tan claro,
tan diáfano, el ministro que refrendó tal dispo-
sición debiera haberse negado a dar su firma,
y, sin embargo por lo que fuere, no tuvo in-

conveniente alguno en firmarla sabiendo que
con ella se causaba perjuicio a otros muchos
compañeros.

Estamos en la primera decena de Septiembre,
y todavía no se vislumbra cuando se concede-
rán los ascensos de 3 000 y 2 500 pesetas reco-
nocidos por virtud de la ley de Presupuestos,
con efectos de primero de Abril último.

Olaro está que en el Ministerio de Atecha se
vive con un retraso enorme para todo aquello
que redunde en bien del Magisterio; y por eso
no nos admira que los señores encargados de
tal servicio no sientan apremios para conceder
tales ascensos, que después de todo, a ellos nin-
gún beneficio les van a producir.

En cambio, a los maestros se nos amenaza
con castigos de importancia si con toda diligen-
cia, no cumplimentamos servicios, cuya finali-
dad e interés, no vemos por parte alguna, como
no sea el de retrasar la solución de varios asun-
tos.

Nosotros esperamos que los señores Silió y
Conde de Vallellano, acometerán con energía la
empresa de solucionar este pleito.

¿Podría saberse cuántos maestros tienen en-
tablado pleito contencioso, contra disposiciones
emanadas del ministerio de Instrucción pública?
Sería curioso tener una estadística completa,
porque veríamos la enormidad de pesetas que
venimos obligados a gastarnos para enmendar
erreres de que ninguna culpa tenemos.

Es justo que ya que no percibimos lo que le-
galmente nos corresponde, gastemos los ahorros
en aumentar los ingresos del Tesoro público.

¡Contrastes! ¿verdad lector?

INCOGNITO

Modos y modas de mal decir.

Ponerse a la disposición de...

Es forma de expresión muy generalizada que,
sobre ser incorrecta, es cursi, porque casi siem-
pre se usa con ademán de fineza.

Ponerse a la disposición de... se dice al por
mayor en el Parlamento y en todas las suenra-
les de la eratoria política; se dice ante los Tri-
bunales de justicia; así lo escribimos, por des-
gracia, muchas veces al día los periodistas, y

por si faltaba algún mal ejemplo, lo dijo también, duplicando el vicio, en sesión solemne hace poco más de dos meses, un académico de fresco decir y netoria erudición (...está dispuesto siempre a ponerse a disposición de todos...)

En francés «mettre a la disposition» es manera aceptable de expresarse, y como cuesta menos trabajo traducir mal que hablar bien, he aquí por qué tantos habladores y escribidores dicen en España *ponerse a la disposición de...*

Por regla general, el régimen gramatical no se da entre palabras de la misma raíz, y por esta razón nadie se atrevería a decir, por ejemplo:

componer a la composición,

disponer a la disposición.

reponer a la reposición, etc.

Pues análoga fealdad de régimen es la de *poner a la disposición.*

Para evitar el defecto señalado basta decir «tengo a la disposición de usted...» o con más llaneza y concisión, «ofrezco a usted...», aunque sea el oro y el moro, que es mediante de desgraciada actualidad.

B. y S.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

La Nacional del Magisterio primario.

Una vez más ha visitado esta Comisión Permanente a los señores Ministro y Director general, para hacerles presente el malestar de los Maestros pertenecientes a las últimas categorías del Escalafón, por no haberse hecho todavía efectivos los ascensos a dos mil quinientas y tres mil pesetas, teniendo derecho al percibo de los haberes desde 1.º de abril.

Con el mismo objeto se visitó al jefe del Negociado correspondiente.

Uno y otros nos dieron palabra de que no pasarán muchos días sin que aparezca en la *Gaceta* la Real orden haciendo efectivos repetidos ascensos. ¿Será verdad? Porque ya va siendo hora que así sea.

También se hizo presente al Ministro y Director general, el mal efecto producido en el Magisterio por la Real orden de 28 de julio, por la que se concede a un Maestro, sin tener derecho para ello, el pase a una categoría superior, con perjuicio de tres mil compañeros.

Mientras nosotros seamos los primeros en pe-

dir cosas que no nos pertenecen, y las Autoridades se prestan a complacer, la Justicia huirá de nuestro lado y la anarquía seguirá imperando en los asuntos del Magisterio.—El Secretario, C. Morillo.

La Nacional de limitados e interinos

Junta ejecutiva.—Hemos hecho entrega al Ministro de Instrucción pública, de las conclusiones votadas en nuestra asamblea última. El señor Silió, después de dispensarnos una gran acogida, ha ofrecido resolver en justicia nuestro pleito.

No hemos de terminar esta nota sin hacer público, una vez más, que toda solución que se aparte de lo citado por la Asociación nacional del Magisterio primario y aceptado por la entidad, según instancia que obra en poder de la superioridad, irá en contra del sentir de las dos únicas y genuinas organizaciones de los Maestros y de las ansias de unión y concordia que existen entre todos aquellos elementos que no se dejan dominar por egoísmo inculcables.

Madrid, 30 de agosto de 1921.—La Junta ejecutiva, F. Fernandez Reyes, Isidoro Alonso y Miguel Cuartero.



Sección oficial.

Real orden prerrogando la validez de matrículas de los estudiantes llamados a filas.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 6 de julio de 1877 y el 40 Reglamento de 29 de septiembre de 1901, el día 1.º de octubre de cada año quedan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en el día anterior y, en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos, necesitarán nuevas matrículas para el curso siguiente.

Las especiales circunstancias originadas por el llamamiento a filas de los individuos sujetos al servicio militar, que a su vez son alumnos oficiales en Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio, aconsejan que en el actual curso académico no se aplique dicho precepto de un modo absoluto.

A tal fin, y accediendo a las peticiones recibidas en este sentido.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

resolver que no caduquen el día 1.º de octubre próximo los derechos inherentes a las matrículas hechas en el presente curso por los alumnos que, sujetos al servicio militar, se hallan actualmente desplazados del Centro docente donde aquéllas radican, y que sean admitidos a efectuar los exámenes correspondientes, una vez que, por haber desaparecido las causas que motivaron el cambio de residencia, pueda reintegrarse al punto en que tengan formalizada su matrícula. — *Silón*. — Señor Subsecretario de este Ministerio.

EJEMPLO QUE IMITAR

El día 8 del actual se llevó a efecto la inauguración del nuevo local-escuela de Bordocorex de esta provincia, por el Sr. Inspector de la 1.ª Zona, acompañado de los Maestros D. Gonzalo Mezas, D. Jacinto de Miguel, D. Mateo las Heras, de Caltojar, Barca y Velamazán respectivamente y las autoridades locales.

A la hora convenida se bendijo el nuevo local-escuela, cantando a continuación el Todopoderoso por haber llevado a feliz término la construcción del nuevo edificio y local-escuela.

Una vez terminado el acto religioso el señor Maestro de la localidad D. Esteban Roncal, leyó unas sentidas cuartillas que fueron muy aplaudidas.

Hizo luego uso de la palabra el Sr. Inspector comenzando por dirigir un saludo al pueblo. Expuso la idea de lo que es la escuela, les exhortó a implantar la mutualidad escolar, hizo gran incapié en lo relativo a la asistencia de los niños a la Escuela y finalmente les felicitó por el esfuerzo realizado.

Terminado el acto, se obsequió a todos con un abundante refresco.

Aprendan los pueblos a realizar actos como el verificado por el de Bordocorex.

NOMBRAMIENTOS

Alicante. — Maestro del grupo B, número 35 de la lista en la provincia, D. Celestino F. Aizperrieta Sanz; se le adjudica la Escuela de Jesús Peñe.

Lugo. — Maestros del grupo C, números 115 y 116 de la lista de la Dirección General, D. José Seijas Fariñas y D. Pedro Poza Antón, se les adjudica las escuelas de Pino y de Daradabella, respectivamente.

Huelva. — Maestra del grupo A número 1.107 y número 20 de la lista de la Sección, doña Hagenia Cordero Tena, se le adjudica la escuela de Montes de San Benito, mixta.

Pontevedra. — Maestra del grupo A, número 1.513 de la lista de la Dirección, doña Joaquina Arzúa Español; se le adjudica la escuela en Rivadavia.

Toledo. — Maestra del grupo A, número 1.708 de la lista de la Dirección general, doña María Josefa Peñalba Benete; se le adjudica escuela en el Viso de San Juan.

NOTICIAS

En Pinilla del Campo. — La Junta Directiva de la Asociación, ha tomado nota de la diferencia surgida en Pinilla del Campo, entre el Médico y el Maestro por una parte y el Alcalde por otra.

Lo único que podemos decir a nuestro compañero es que de ningún modo debe admitir en la Escuela niños que no estén vacunados, si no pasan de los diez años, y revacunados si pasan de esta edad.

Esperamos del espíritu de justicia de las Autoridades provinciales, que harán cumplir la ley.

Es preciso que los niños sean vacunados.

Veanse a este propósito lo que dispone el Real decreto de 15 de enero de 1903.

Art. 13. No se concederá ingreso en ESCUELA PÚBLICA, COLEGIO O LICEO PARTICULAR, asilo de beneficencia, ni establecimiento alguno dependiente del Estado, la provincia, el municipio, exceptuando los hospitales, a menores de diez años que no exhiban la certificación de hallarse vacunados, ni a menores de veinte años que se presenten ya de revacunación.

Los directores de establecimientos OFICIALES O PARTICULARES a que se refiere este artículo, incurrirán por su inobservancia, en la multa de 50 a 500 pesetas, que les serán impuestas por el Gobernador de la provincia respectiva, con arreglo al artículo 22 de la Ley provincial.

— Han cesado en sus escuelas por traslado, don Francisco las Heras, de Vea; doña María Badarán, de Cabanillas; doña Juliana Boyer, de Daza; don Diego Vallecillos, de Medamic; doña Teresa Izquierdo, de San Esteban de Germaz.

Han tomado posesión, D. Juan Gil García, de la escuela de Beneficencia del Bargo y D. Fran-

Diego Muñoz, de la Auxiliaría de Barlanga de Duero.

La Sección Administrativa de Primera enseñanza, se está ocupando en la clasificación y examen de las hojas presentadas por los maestros y maestras de esta provincia en virtud de las últimas disposiciones, faltando bastantes todavía que recibirse. Sería conveniente que al terminar el plazo señalado para este servicio los maestros lo cumplieran sin dar lugar a nuevas excitaciones y a tomar medidas contra los morosos, según se ordena en dichas disposiciones, medidas que nunca serían de agrado ni para los castigados ni para la Sección.

Han sido remitidos a la Dirección General de 1.ª enseñanza, las cuentas recibos y relaciones del 25 por 100 del material de adultos de 1920 á 19-1, en cumplimiento de la Circular de la misma de fecha 11 de junio último.

Per el Sr. Rector de Zaragoza ha sido nombrado maestro en propiedad de Cihuela D. Matias San Pedro, procedente de las últimas oposiciones.

El Libro de las Escuelas.

Todos nuestros compañeros concoces sin duda la edición del Quijote, cuidadosamente limpio de pasajes un tanto escabrosos y poco adecuados para lecturas infantiles, que ha publicado, con el título que va a la cabeza de estas líneas, el Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, el gran amigo y defensor de los maestros y de la enseñanza.

Se está reimprimiendo dicho libro, cuya lectura es obligatoria en las escuelas y no debe ser extraña a ningún español amante de nuestras glorias literarias.

Por estas razones, la Asociación provincial acordó en la última de sus Asambleas, recomendar a todos los compañeros la adquisición de *El Libro de las Escuelas*.

En el acto se suscribieron los maestros que asistieron a la sesión esperamos que no quedará una sola escuela de la provincia sin que en ella se lea y cements la inmortal obra de Cervantes, arreglada cuidadosamente por el Sr. Vincenti a las condiciones y exigencias de la cultura escolar.

A ello estamos obligados por deberes profesionales y por el mandato imperativo de la gratitud.

— Debemos advertir a nuestros lectores que

la Sección recomienda se presenten dos hojas de servicio y dos notas.

Por la Sección Administrativa ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela de Castillejo de San Pedro y Fuesas doña María de los Remedios García Magariño, comprendida en la lista de interinos grupo A, a favor de la cual se ha extendido el oportuno título administrativo.

A la Dirección general de Primera enseñanza, se han remitido instancia del maestro de Palacio de San Pedro, solicitando examen en Logroño; el expediente de permuta de D. Albino Sancho y D. Celestino León Vallejo; y los expedientes de excedencia de los maestros de Casarejos y Osona, Sres. Miret y Gasó.

Se ha remitido al Alcalde de Duruelo, la credencial de maestro propietario a favor de D. Estanislao Gil.

Hemos tenido el gusto de saludar a don Cándido López Uceda, nombrado para desempeñar el cargo de Inspector en esta provincia. Reciba nuestra cordial bienvenida.

CORRESPONDENCIA

M. P. G. Montenegro, J. M. Torreblacos, T. N. Nafria, M. B. Rioseco, E. F. Madrid, T. V. Brias.—Se les escribe.

I. M. P. Borchicayada, F. M. Velilla de los Ajos.—Remitidos impresos.

P. V. Magaña.—Anotada cédula.

D. B. Monteagudo.—Conforme. Queda anotado.

A. B. Arcos.—Recibida. Mil gracias.

J. R. Sisamón.—Entregada en la Inspección. Se le escribe.

N. L. Burgo, G. G. Almazán, E. G. Duruelo, A. C. El Collado, J. E. Sisamón, A. T. Serón, M. O. Aldahuelo, M. P. M. Arganza.—Contestadas cartas.

A. B. Guijosa, E. G. Duruelo, F. R. Borobia.—Remitidos impresos.

S. G. Calderuela.—Abonada letra, X. Langa. Mandadas fotos de vida.

J. G. G. Casas de Eufemia, G. G. Almazán, E. M. Vizmanos, F. F. Chinchilla, I. M. Rello, A. B. Arcos, I. P. M. Villanueva, P. G. Burgo de Osma, I. B. Licera.—Contestadas cartas.

M. P. S. Montenegro, I. P. Huérteles, P. G. M. Losana, M. P. Cihuela.—Remitidos impresos.

J. B. Santa María de las Hoyas, M. B. Retortillo, F. G. Fuentes de Agreda, F. N. Ledesma, C. P. O. Villacañas, J. R. Villasaca Somera, P. P. M. Losana, E. V. Villalengua.—Se les escribe.

P. I. Cigudosa, I. M. Valdealvín, E. G. Cubillos, E. H. Navaleno, M. C. Valdemoro, A. B. Guijosa, M. L. Nafria de Uero, S. M. Berzosa, I. M. P. Borchicayada, A. G. San Esteban, A. L. San Esteban, I. I. Alameda, M. S. Tajueco, Z. A. Nieva, V. G. Calderuela, F. D. Ocenilla, E. L. Zayas, B. V. Valdanzuelo, G. A. Pozalmarro, B. A. Barcones, T. G. Montuenga, M. B. Retortillo, J. S. Torrezarvaldo, P. B. Barcebalejo, I. S. Almarza, F. M. Iruecha, I. O. Quiñonería, E. F. Sauquillo, M. G. I. Velilla de los Ajos, F. E. Navabellida.—Presentadas hojas.

M. G. I. Velilla de los Ajos, J. V. Sotillo del Rincón.—Presentadas cuentas.

M. G. I. Velilla de los Ajos, F. de M. Tajueco, F. F. Chinchilla, V. P. Zayuelas.—Presentados.

Imprenta de Sucesor de F. Jodra. Seria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trezos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, seleccionadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas decena.

Aritmética elemental teórica-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas decena y 30 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas per Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más simple, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas decena; libro 2.º, 4 7/10
libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

LEGISLACIÓN ESCOLAR POR

DON CLEMENTE DE BENITO MARTINEZ

Jefe de la Sección administrativa de
Primera enseñanza de Cuenca

Guía del Maestro de 1.ª enseñanza.

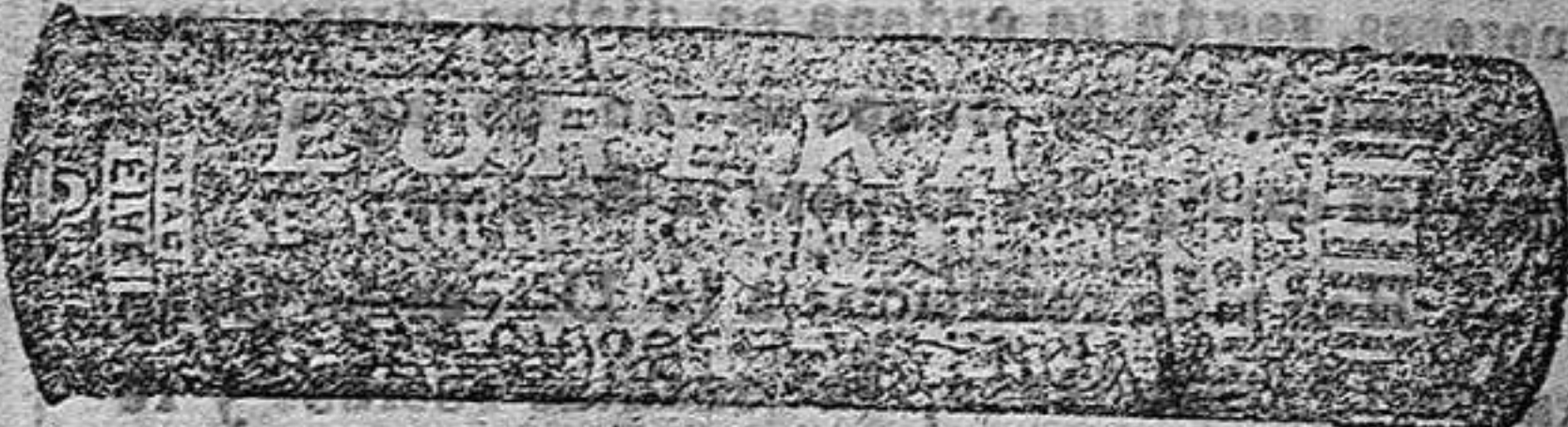
EDICIÓN.—Agosto 1918. Precio 2'50 pesetas

Anuario.—Guía del Maestro de primera
enseñanza para 1919.

Precio 1'50 pesetas

De venta en la Librería de Santa Teresa, Ca-
nalejás, número 30, Soria.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.



De venta: Librería de Santa Teresa-
CANALEJAS, 30, SORIA

IMPRENTA
DE
Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD
en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos,
calonarios, facturas, oficios,
volantes, basalamanos,
esqueletos funeral,
recuerdatorios,
participaciones de
nacimiento y enlace,
Trabajos comerciales, notas
de pedido, listines, registros de
talones, abonos, etiquetas de envío,
id. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,
y cuantos trabajos se encarguen.
Libros, folletos, revistas, etc. etc.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la
nueva inscripción para las escuelas na-
cionales, se venden Collado 30. en Soria,